**REQUISITOS PARA CORREGIR ERROR EN GRAFIA DEL NOMBRE**

Si el error u omisión se encuentra en el nombre del bautizado, porque esta distinto en su grafía, esta incompleto o esta invertido en relación a dato del registro civil, inscrito antes de ser bautizado, el interesado debe presentar los siguientes documentos y pruebas en papel de timbre eclesiástico.

1. Solicitud o memorial dirigido al Señor Delegado para la causa de partidas, exponiendo debidamente el caso.
2. Copia auténtica de la partida de bautismo que se debe corregir.
3. Copia original del registro civil (importante aquí hacer constar la fecha de inscripción).
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de la tarjeta de identidad del bautizado, y de otros documentos.
5. Declaración del peticionario y/o padres sobre el nombre correcto del bautizado.
6. Fotocopia de la cédula del peticionario.
7. Los derechos arancelarios estipulados.